

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N31-2024, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA, LIMPIEZA, MATERIALES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, HERRAMIENTAS Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO"

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las 14:00 horas, del día 13 de agosto de 2024; fecha fijada para la celebración del presente acto, de acuerdo a la junta de aclaraciones celebrada el día 01 de agosto de 2024; se reunieron en la Sala de Acuerdos de las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en: calle Reforma #100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, de esta ciudad de Durango, Dgo.; los servidores públicos: el **L.E.P. Pedro Josué Herrera Parra**, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, facultado conforme a lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y XII, y 41 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; la **L.A. Brenda Navar Fallad**, Directora de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración, facultada conforme a lo dispuesto por el artículo 43 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; y el **Ing. Rodrigo Flores Ochoa**, Jefe del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración, facultado conforme a lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N31-2024**, relativa a la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA, LIMPIEZA, MATERIALES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, HERRAMIENTAS Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO".

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, 17 numeral I inciso a); 34 inciso b) fracción III, 35, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como el artículo 43, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y en el numeral 3.1 de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N31-2024**; se emite el presente Fallo:




ANTECEDENTES

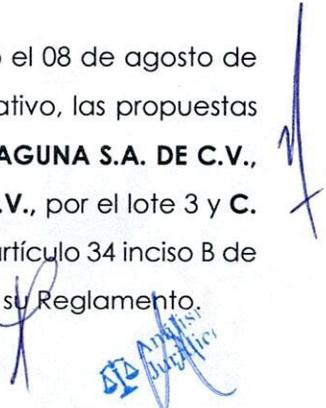
PRIMERO. – La convocatoria de la presente licitación fue publicada simultáneamente el día 28 de julio de 2024, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango; y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, siendo este “EL SOL DE DURANGO”; y en el portal de compras estatal; como lo marca el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

SEGUNDO. – Así mismo, las bases de esta licitación se encontraron a disposición de los interesados, los días 28 y 29 de julio de 2024, en la página de compras estatal y en el domicilio de la Convocante, ubicado en calle Reforma #100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, en la ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34279; y para su venta, los días 28 y 29 de julio de 2024, en las oficinas de Recaudación de Rentas ubicada en calle constitución esquina con coronado, Zona Centro, C.P. 34000, de la ciudad de Durango, Dgo.: de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

TERCERO. – Que la Junta de Aclaraciones celebrada el día 01 de agosto de 2024, se realizó de conformidad con la convocatoria, y con el numeral 2.1 de las bases de la licitación, y en términos del artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y demás relativos y aplicables.

CUARTO.- Que la entrega de muestras celebrada el día 05 de agosto de 2024, se realizó de conformidad con el numeral 2.3 de las bases de la licitación, recibiendo muestra de los licitantes: **BEAST CLEAN LAGUNA S.A. DE C.V.**, por el lote 1; **C. ANA MARÍA GALLAGA RASO**, por el lote 2; **MERK ABASTOS, S.A DE C.V.**, por el lote 3 y **C. ERIC LEONARDO CARDOZA CASTILLO**, por el lote 3.

QUINTO.- Que en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrado el 08 de agosto de 2024, se recibieron para su análisis cuantitativo, y posteriormente su análisis cualitativo, las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes participantes: **BEAST CLEAN LAGUNA S.A. DE C.V.**, por el lote 1; **C. ANA MARÍA GALLAGA RASO**, por el lote 2; **MERK ABASTOS, S.A DE C.V.**, por el lote 3 y **C. ERIC LEONARDO CARDOZA CASTILLO**, por el lote 3; conforme a lo establecido en el artículo 34 inciso B de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y 41 de su Reglamento.



Handwritten signature in blue ink and a blue circular stamp with illegible text.

A) PROPUESTAS DESCALIFICADAS:

No hay propuestas descalificadas.

B) PROPUESTAS SOLVENTES:

Hecho el análisis y la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes participantes: **BEAST CLEAN LAGUNA S.A. DE C.V.**, por el lote 1; **C. ANA MARÍA GALLAGA RASO**, por el lote 2; **MERK ABASTOS, S.A DE C.V.**, por el lote 3 y **C. ERIC LEONARDO CARDOZA CASTILLO**, por el lote 3; y siendo que la Convocante se encuentra obligada legalmente a determinar si estas cumplen en forma cuantitativa y cualitativa con la documentación legal, técnica, económica, muestras y requisitos solicitados en las bases de la licitación que nos ocupa, la Convocante y el área técnica requirente realizaron el análisis; y en estricto apego a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y de conformidad con el numeral 7.1, relativo a "EVALUACIÓN Y DICTAMEN" de las bases de la licitación; y de forma sistemática a la documentación presentada por los licitantes: **BEAST CLEAN LAGUNA S.A. DE C.V.**, por el lote 1; **C. ANA MARÍA GALLAGA RASO**, por el lote 2; **MERK ABASTOS, S.A DE C.V.**, por el lote 3 y **C. ERIC LEONARDO CARDOZA CASTILLO**, por el lote 3; dichas propuestas resultan ser solventes.

En relación al lote 3 y atendiendo a lo establecido en artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; que expresamente señala:

"ARTÍCULO 42.- Para efectuar el análisis de las proposiciones, la convocante, deberá comparar, en forma equivalente, las diferentes condiciones ofrecidas por los proveedores, verificando que cumplan con lo indicado en las bases de licitación.

La convocante como resultado de ese análisis, y de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en las bases, emitirá el dictamen escrito que dispone el artículo 35 de la Ley, conforme al cual se adjudicará el pedido o contrato.

En el dictamen se señalará quien es el proveedor, cuya oferta presenta las mejores condiciones. Asimismo, se especificarán los lugares que correspondieron a los demás participantes, indicándose el monto y se hará mención a las proposiciones que, en su caso, hayan sido desechadas".

SFA
Análisis
Judicial

C) ANÁLISIS Y EVALUACIÓN COMPARATIVA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES: MERK ABASTOS, S.A DE C.V. y C. ERIC LEONARDO CARDOZA CASTILLO.

LICITANTE	LOTE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
MERK ABASTOS, S.A DE C.V.	3	\$1,062,824.10	\$83,296.21	\$1,146,120.31
ERIC LEONARDO CARDOZA CASTILLO	3	\$1,157,583.26	\$91,016.01	\$1,248,599.27

Del cuadro que antecede se desprende que la propuesta cuyo monto es el más bajo, corresponde al licitante: **MERK ABASTOS, S.A DE C.V.**; encontrándose dentro de la suficiencia presupuestal asignada a este procedimiento.

De lo anteriormente expuesto, y en estricto cumplimiento de los artículos 16, y 35 párrafos primero y segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y numeral 7.1, párrafos primero y tercero, relativo a "EVALUACIÓN Y DICTAMEN" de las bases de la licitación que nos ocupa; que a la letra dicen, respectivamente:

"ARTÍCULO 16. *Las adquisiciones, arrendamientos y servicios de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza, serán adjudicados o se llevarán a cabo a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, a fin de asegurar al Estado y Ayuntamientos las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes".*

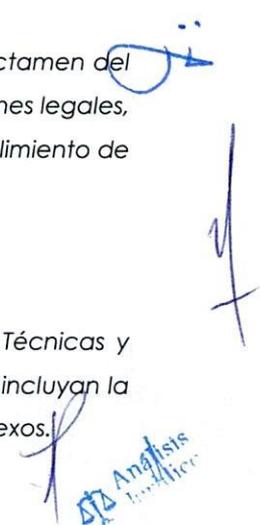
"ARTÍCULO 35. *La convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.*

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones y atendiendo, en su caso, la opinión y dictamen del Comité, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas."

[...]

"7.1. "EVALUACIÓN Y DICTAMEN"- *La Convocante, en la evaluación de las proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes aceptadas para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos.*

[...]



Handwritten signature in blue ink. A blue circular stamp with the text "SFA Analistas Jurídicos" is visible at the bottom right.

La convocante adjudicará al licitante que, de entre los licitantes participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas".

D) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N31-2024, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA, LIMPIEZA, MATERIALES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, HERRAMIENTAS Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO".

Se adjudica a los licitantes: **BEAST CLEAN LAGUNA S.A. DE C.V.**, por el lote 1; **C. ANA MARÍA GALLAGA RASO**, por el lote 2; y **MERK ABASTOS, S.A DE C.V.**, por el lote 3; cumplieron de manera cuantitativa y cualitativa con la información, documentación, muestras y requisitos solicitados en las bases de la licitación que nos ocupa, en apego a los criterios establecidos en el artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; de eficiencia, ya que los licitantes de mérito, cuenta con las condiciones disponibles actualmente para el suministro de los bienes requeridos; en cuanto a la calidad, medidas, marcas, especificaciones así como sus antecedentes de contratación, de acuerdo a lo presentado en los numerales 31, 32 y 33 del anexo 5 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA", solicitado por la convocante, demostrando su experiencia en el suministro de estos bienes, son quienes reúnen las condiciones necesarias para realizar la respectiva adjudicación, contando con las especificaciones técnicas, muestras y accesibilidad para cumplir con las obligaciones objeto de este contrato; de eficacia, ya que cumplen con los bienes, especificaciones, características y requisitos solicitados por el Gobierno del Estado; de economía, al ofertar un monto de los bienes que se encuentran dentro de los estándares de mercado; de transparencia, toda vez que la información documental relativa al procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N31-2024**, que está contenida en sus bases y anexos, desde su inicio, y hasta su término, ha sido expuesta de manera clara, oportuna, completa y verificable; de imparcialidad, toda vez que el objeto de la contratación es ajeno a intereses particulares o de otras personas, sin la aplicación de medidas o criterios discriminatorios, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas, buscando determinar que el objeto de la presente adjudicación sea suministrado al menor costo posible y con plena objetividad e independencia en defensa de lo público; y de honradez, toda vez que el presente procedimiento se apega a lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento.

E) MONTO DE LAS PROPUESTAS ADJUDICADAS:

LICITANTE	LOTE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
BEAST CLEAN LAGUNA S.A. DE C.V.	1	\$ 4,324,725.75	\$ 691,956.12	\$ 5,016,681.87
C. ANA MARÍA GALLAGA RASO	2	\$871,577.87	\$139,452.46	\$1,011,030.33
MERK ABASTOS, S.A DE C.V.	3	\$1,062,824.10	\$83,296.21	\$1,146,120.31

IMPORTE CON LETRA DEL LOTE 1: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 75/100 M.N., ANTES DEL I.V.A.

IMPORTE CON LETRA DEL LOTE 2: OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 87/100 M.N., ANTES DEL I.V.A.

IMPORTE CON LETRA DEL LOTE 3: UN MILLÓN SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 10/100 M.N., ANTES DEL I.V.A.

E) OTROS IMPORTANTES:

Para efectos de la notificación de la presente acta de Fallo, los licitantes participantes estarán a lo dispuesto en el punto 3.1 de las bases respectivas, denominado **"DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN"**; y de conformidad con lo señalado en el artículo 34 inciso b) fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y el artículo 43, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; por lo que se comunicará el contenido de la presente acta, así como de su anexo correspondiente, mediante escrito con acuse de recibido o vía correo electrónico al ganador. Así mismo, se les indica que para la formalización del contrato, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.4, párrafo segundo, de las bases que rigieron esta licitación, el contrato será firmado el día **14 de agosto de 2024, a las 14:00 horas**, en la Sala de Capacitaciones y Juntas Guadalupe Victoria, de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en: calle Reforma #100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo.; por lo que sirva este acto como citatorio formal del representante de la participante ganadora, por lo que queda apercibido como lo establece el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, que en caso de no suscribirlo en un término no mayor de diez días naturales contados a partir de la fecha en que se notifica, se podrá revocar la adjudicación y hacer efectiva la garantía de sostenimiento de la propuesta a favor de la Convocante.

De acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como en el artículo 58, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; contra la resolución que contenga el Fallo de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N31-2024**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA, LIMPIEZA, MATERIALES ELÉCTRICOS"**

ELECTRÓNICOS, HERRAMIENTAS Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO", no procederá recurso alguno; sin embargo, el licitante podrá inconformarse ante la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: calle Pino Suárez #1000 Pte., Zona Centro, C.P. 34000, en la ciudad de Durango, Dgo.; dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes, a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Se firma la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, por lo que se da por concluido el presente acto a las 14:30 horas del mismo día de su inicio.

Notifíquese al licitante que asistió optativamente a la junta de notificación de Fallo, así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, en términos de lo previsto en el párrafo último del numeral 3.1 de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N31-2024**.

Por la Convocante:

L.E.P. PEDRO JOSUÉ HERRERA PARRA

Subsecretario de Administración
de la Secretaría de Finanzas y de Administración
del Estado de Durango

L.A. BRENDA NAVAR FALLAD

Directora de Recursos Materiales
de la Subsecretaría de Administración

ING. RODRIGO FLORES OCHOA

Jefe del Departamento de Licitaciones de la
Dirección de Recursos Materiales

LAS PRESENTES FIRMAS, FORMAN PARTE DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N31-2024, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA, LIMPIEZA, MATERIALES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, HERRAMIENTAS Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO", DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2024.

ELABORÓ	VO. BO.	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. CINDY TINOCO MONTELDÓN	DR. VICENTE MANUEL MEDRANO ROMERO	ING. RODRIGO FLORES OCHOA	L.A. BRENDA NAVAR FALLAD